

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 007 - 22
19 de enero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/010-2021 seguido en contra de HONG FA SHIPPING LIMITED. por incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 y 13 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021 se dictó Resolución Final de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/PSI/002-2022
18 de enero de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **GLOBAL MARINER**, con número IMO 8813582, cuyo propietario es HONG FA SHIPPING LIMITED., por incumplimiento de los numerales 3 y 13 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario de la motonave **GLOBAL MARINER**, con número IMO 8813582, cuyo propietario es HONG FA SHIPPING LIMITED., por la suma de DOSCIENTO MIL DÓLARES (\$ 200,000.00).

TERCERO: SEÑALAR que se le concede un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de su notificación para que pague la multa o celebre arreglo de pago, de lo contrario se sancionará adicionalmente con la Suspensión de la Licencia de Pesca por el período de dos (2) años, acorde al numeral 1 del artículo 146 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de 2021.

Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final al agente residente del buque **GLOBAL MARINER**, con número IMO 8813582, cuyo propietario es HONG FA SHIPPING LIMITED, la firma TORRIJOS & ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

